

Segovia, marzo 07 del 2024

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia Antioquia.

103
Rdo: Marzo 13/2024
Hora: 9:14 am
Dora

Radicado : 2021-00303 - 00
Asunto : Proceso de pertenencia verbal especial prescripción adquisitiva del dominio.

Demandante: Dubán Arley Molina Jiménez
Demandados: Gilberto Quintero Isaza, herederos y personas indeterminadas.

CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, mayor de edad, domiciliado y residente en Segovia, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen pericial para el cual fui designado de la siguiente forma:

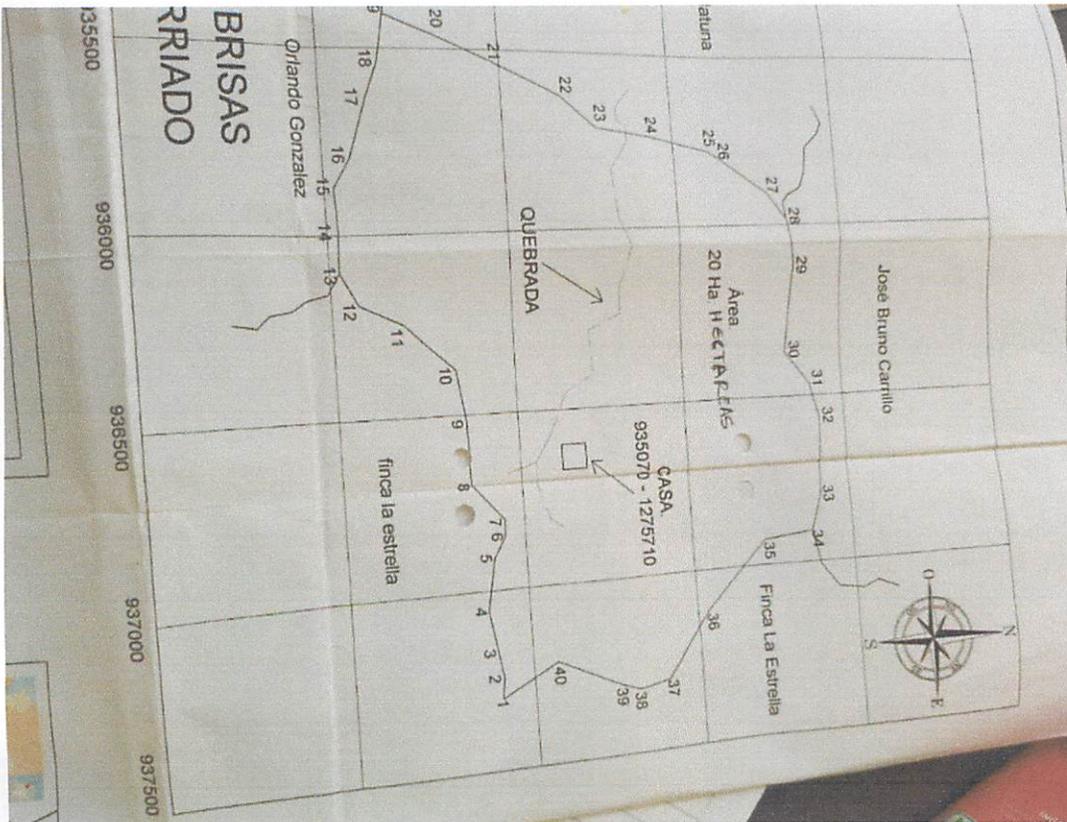
De acuerdo a la diligencia realizada con la señora Juez encargada, el abogado del demandante, secretaria y perito auxiliar de la justicia, el día 22 de febrero del presente año, se pudo constatar lo siguiente:

Se realizo la diligencia de inspección a una distancia de 8 kilómetros de distancia del parque principal y la iglesia del municipio, se trata de un lote de terreno ubicada en la zona rural del municipio de Segovia, conocido como vereda el Aporriado, paraje las Brisas, conocido como las cachameras, identificado con la ficha catastral No 2010000001000590000000, matricula inmobiliaria en falsa tradición No 027-4992. Terreno conformado por 3 porteros, de uso ganadero, cercado en alambre de púas a cuatro cuerdas, estacones de punte, con forma geométrica irregular, con varios arboles frutales, para el sombreado de los semovientes, donde pasan aproximadamente 40 bovinos, con varios saladeros y varios caños que surten de agua para estos.

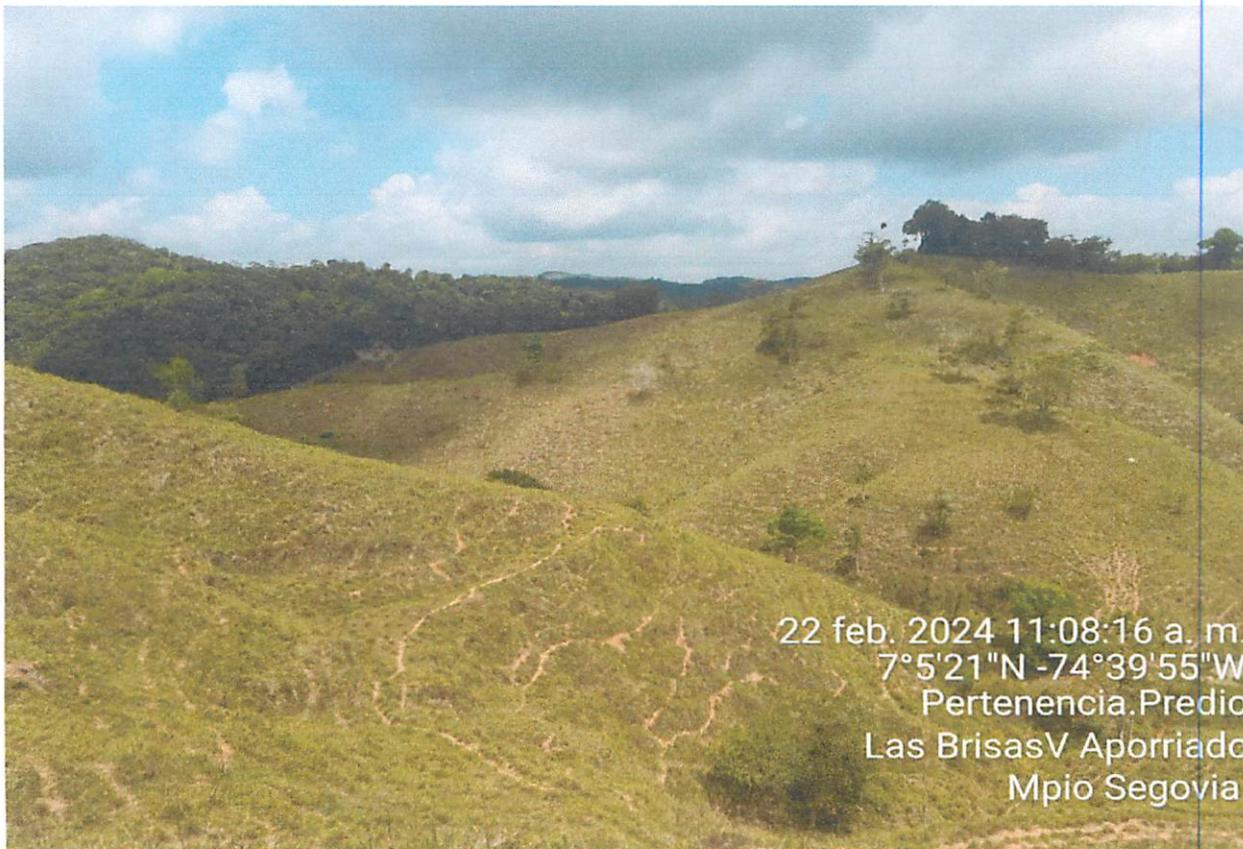
Al ingreso del predio encontramos una puerta construida en baretta (Madera) donde se encontraba la valla, con la coordenada de ubicación No 0935090-1275605. El lote de terreno cuenta con un área de terreno a **USUCAPIR de 20 hectáreas**, según plano y/o levantamiento topográfico aportado por el demandante. Predio este que fue cotejado en a la diligencia, el cual se encuentra ocupado por el demandante con los siguientes linderos: por un

costado con José Bruno Carrillo- Finca Matuna, por el otro costado con Orlando González y finca la estrella, también se encuentra cercado con cercas vivas maderables como cedro, guayacán, teca entre otros, como se puede apreciar en los registros fotográficos.









108

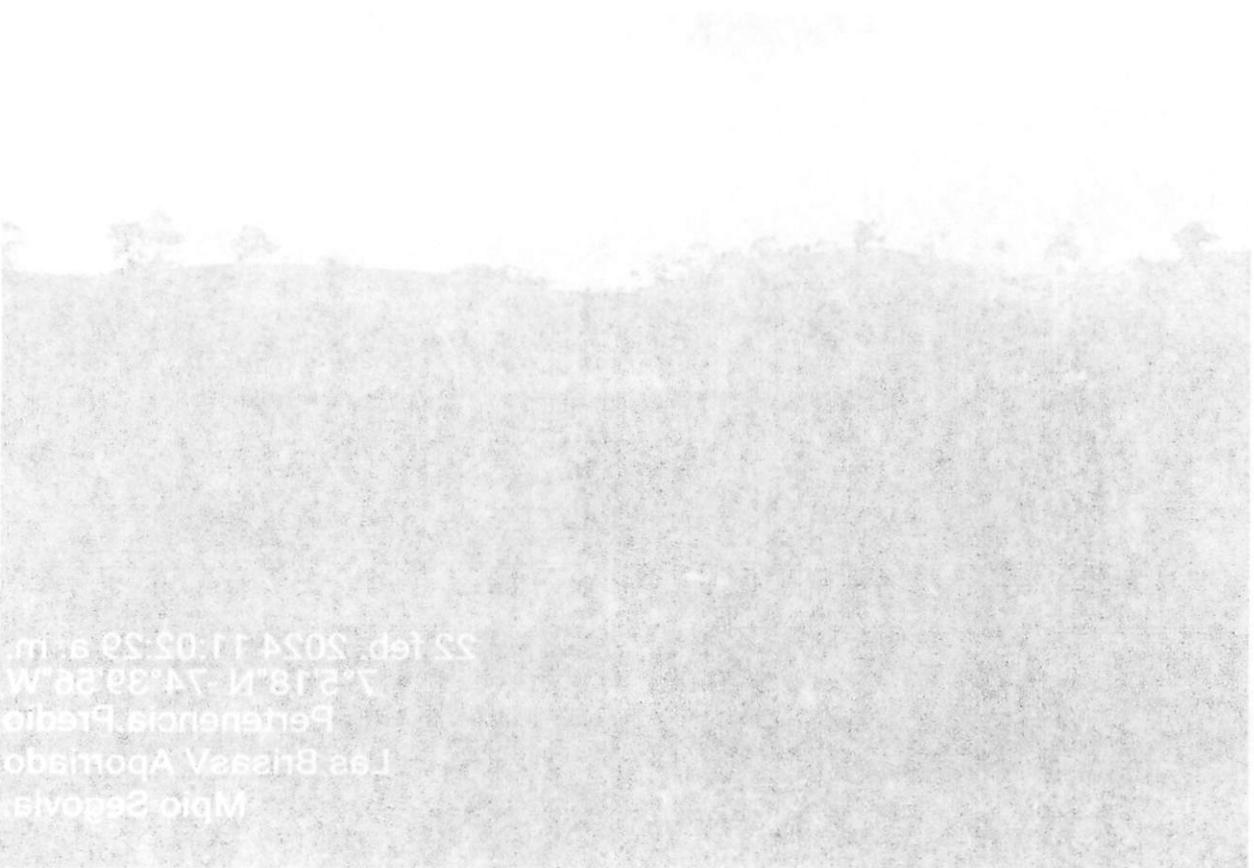


A











Espero haber rendido este dictamen pericial y estaré presto a aclararlo y/o complementarlo, de acuerdo a sus inquietudes.

Cordialmente,

CARLOS VÁSQUEZ BERRIO
Perito Avaluador C.C 3.609.880
RAA-AVAL: 3609880
E-mail: carlosmecato@gmail.com

Instancia: Segovia. Marzo 15/2024. En la fecha
anexo el dictamen del perito, lo
anterior para su conocimiento.

Dora

Mpio. Segovia.
Las Bñas de Ayoa
Pertencia Priedo
7°51'7"N-74°39'54"W
22 feb. 2024 10:54:16 a. m.

Espero haber rendido este dictamen pericial y estaré presto a aclararlo y/o
complementarlo, de acuerdo a sus inquietudes.

Cordialmente,

CARLOS VÁSQUEZ BERRIO
Perito Avalador C.C. 3.609.880
RAA-AVAL: 3609880
E-mail: carlosvazquez@ymail.com

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. *666*

RADICACION No. 2021-00303-00

Del anterior avalúo pericial presentado por el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO